



CIRCULAR N° 15/2024.

Estimados Padres y Apoderados:

En cumplimiento con la normativa vigente, por medio del presente comunicado, compartimos con ustedes información relevante en relación con la Ley N°21.545, conocida como “Ley TEA”, y la Circular N°586, emitida por la Superintendencia de Educación, las que promueven la inclusión y protección de los derechos de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista.

El principal objetivo es que todas las personas puedan sentirse acogidas en los diversos contextos, invitando a toda la comunidad a ser partícipes activos de ello.

Dentro de las directrices que se señalan, destacamos el Trato Digno y respetuoso que merece toda persona, en todo momento y en cualquier circunstancia, y la necesidad de establecer un acompañamiento para resguardar el bienestar de nuestros estudiantes con Autismo.

A la vez, establece procedimientos para adecuar los reglamentos y protocolos propios del establecimiento a las necesidades educativas propias de las personas con Trastorno del Espectro Autista.

Como comunidad, estamos comprometidos con la promoción de una educación respetuosa, en la que cada estudiante, reciba el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial.

Por este motivo, invitamos a toda la comunidad: padres, apoderados, docentes, funcionarios y estudiantes, a brindar los espacios para la inclusión de las neurodivergencias que existen en nuestra sociedad actual, y de esta manera, propiciar un ambiente educativo donde todos aprendan.

Afectuosamente,

CAROLINA GONZALEZ PAVEZ
Directora

Curicó, Abril 30 de 2024.